



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1415-2022-UNAM

Moquegua, 30 de Diciembre de 2022.

VISTOS, el Oficio N° 459-2022-VIPAC-CO/UNAM del 28.12.2022, el Informe N.° 360-2022-DIGA/CO/UNAM del 26.12.2022, el Informe N.° 799-2022-URH-DIGA/CO/UNAM del 22.12.2022, el Informe N.° 1794-2022-OPP/UNAM del 30.11.2022, el Informe N.° 380-2022-UPM-OPP/UNAM del 29.11.2022, el Informe N.° 202-2022-A-VIPAC/UNAM del 17.11.2022, el Informe N.° 195-2022-A-VIPAC/UNAM del 09.11.2022, el Informe N.° 630-2022-FACIA/VIPAC/UNAM del 07.11.2022, el Informe N.° 175-2022-DACB-FACIA-VIPAC/UNAM del 06.11.2022, el Informe N.° 0143-2022-CFCS/VIPAC/CO-UNAM del 28.09.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Descentralizada Presencial de Comisión Organizadora de fecha 29 de Diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.° 0143-2022-CFCS/VIPAC/CO-UNAM, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita a la Vicepresidencia Académica, designar al Docente Richard Ponce Cusi, al Departamento Académico de Medicina; dicha solicitud obedece a la necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos de SUNEDU: el programa de medicina debe contar con al menos 5% de docentes que hacen investigación y están incluidos en los registros nacionales de CONCYTEC – RENACYT. Por lo que, teniendo conocimiento que es Investigador Ordinario a Tiempo Completo, en la Universidad Nacional de Moquegua, de profesión Biólogo con especialización en Microbiología en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, Magister en Ciencias Biológicas en la Universidad de Tarapacá. Arica – Chile; por lo que solicito, tenga a bien evaluar la designación del Docente al Departamento académico de Medicina,

Que, al respecto, mediante Informe N° 147-2022-DACB-FACIA-VIPAC/UNAM, el Coordinador del Departamento Académico de Ciencias Básicas, es de opinión que todo cambio o solicitud de adscripción de un docente a otro departamento académico debería ser a solicitud del interesado, como se está realizando a la fecha; por tal motivo, considerando que el Docente Mgr. Richard Ponce Cusi, se encuentra con licencia por estudios, se ha emitido la Carta N° 004-2022-FACIA/VIPAC/UNAM, a fin de conocer su opinión respecto a la solicitud de cambio de Departamento Académico; la misma que, mediante Carta N° 006-2022-RPC/UNAM/FILIAL-ILO, el docente en mención, emite respuesta, aceptando su designación y adscripción al Departamento Académico de Medicina de la UNAM, considerando que su experiencia obtenida en el desarrollo de sus investigaciones serán propicias para la formación de los estudiantes de la Escuela de Medicina de la UNAM; por consiguiente, hace de conocimiento la presente opinión, a fin se sirva a considerar y evaluar la solicitud de cambio del Departamento Académico de Ciencias Básicas al Departamento Académico de Medicina; asimismo, de ser procedente solicito su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, mediante Informe N.° 630-2022-FACIA/VIPAC/UNAM, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, con opinión favorable, deriva el Informe N.° 175-2022-DACB-FACIA-VIPAC/UNAM, emitido por el Coordinador del Departamento Académico de Ciencias Básicas, quien acepta la propuesta de RE-ADSCRIPCIÓN AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA, dado que según manifiesta se ha enfocado a la investigación en biomedicina principalmente estudiando la Biología del Cáncer, razón por lo cual, otorga opinión favorable para que se continúe con los trámites correspondientes y así el mencionado docente pueda pertenecer al Departamento Académico de Medicina.

Que, con Informe N.° 195-2022-A-VIPAC/UNAM, la asesora de Vicepresidencia Académica, respecto a la solicitud de cambio de Departamento Académico del docente Richard Ponce Cusi; señala que, se cuenta con opinión favorable del Departamento Académico de Ciencias Básicas, para que el docente ordinario, categoría Auxiliar: Mgr. Richard Ponce Cusi, sea cambiado al Departamento de Medicina; asimismo, se cuenta con opinión favorable de la Facultad de Ciencias de la Salud para que el docente ordinario Mgr. Richard Ponce Cusi sea adscrito al Departamento Académico de Medicina; del mismo modo, señala que, es necesario que la Universidad Nacional de Moquegua, cumpla con los requerimientos que exige la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria – SUNEDU, que se cuente con el 5% de docentes que hacen investigación y estén incluidos en los registros nacionales de CONCYTEC – RENACYT; por tanto, bajo los aspectos normativos y académicos, sustentados con los documentos arriba mencionados, es pertinente el cambio de adscripción de Departamento Académico de Ciencias Básicas al Departamento de Medicina, del docente ordinario Mgr. Richard Ponce Cusi.

Que, con Informe N.° 1794-2022-OPP/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, deriva el Informe N.° 380-2022-UPM-OPP/UNAM, emitido por el responsable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, quien otorga opinión favorable a la propuesta del cambio de Departamento Académico del Mgr. Richard Ponce Cusi, de su Departamento Académico de origen al Departamento Académico de Medicina, con el objetivo de cumplir con los requerimientos de SUNEDU de contar con docentes investigadores, teniendo la aceptación del docente Mgr. Richard Ponce Cusi y la opinión favorable del Coordinador del Departamento Académico de Ciencias Básicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1415-2022-UNAM

Que, con Informe N.° 360-2022-DIGA/CO/UNAM, el Director General de Administración, deriva el Informe N.° 799-2022-URH-DIGA/CO/UNAM emitido por la Unidad de Recursos Humanos quien solicita se traslade a la Vicepresidencia Académica, el Informe N.° 380-2022-UPM-OPP/UNAM, emitido por el responsable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, quien otorga opinión favorable a la propuesta del cambio de Departamento Académico del Mgr. Richard Ponce Cusi, de su Departamento Académico de origen al Departamento Académico de Medicina.

Que, con Oficio N° 459-2022-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, en merito a la petición hecha por la Mgr. María Del Pilar Urday Huarilloclla, Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Salud, y teniendo opinión favorable del MSc. Mario Román Flores Roque Coordinador del Departamento Académico de Ciencias Básicas eleva al Despacho de la Presidencia dicho documento para que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Extraordinaria Descentralizada Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 29 de Diciembre de 2022, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar, la designación y adscripción del Docente Ordinario Mgr. RICHARD PONCE CUSI, al Departamento Académico de Medicina de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.° 30220, Resolución Viceministerial N.° 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la designación y adscripción del Docente Ordinario Mgr. RICHARD PONCE CUSI, al Departamento Académico de Medicina de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE al interesado, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
FCS
DIGA
URH
Interesado

Arch. (2)